Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2019 00231 00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 016. Cdno. 4), se dispone:

Los escritos incorporados en los consecutivos 005 a 015 de este cuaderno, estese a lo resuelto en los numerales 3 y 4 del auto separado dictado en la misma fecha en el cuaderno principal, mediante los cuales se le reconoció personería al abogado Daniel Jesús Peña Arango y se tuvo en cuenta su contestación frente a la demanda y el llamamiento, respecto de los cuales objetó el juramento y formuló excepciones de mérito (consecutivo 014).

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez
(3)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cabdb5dd6dd0357d4af2a394b754fc5277ba639cd9142d11e29916fd2be04bc**
Documento generado en 28/09/2022 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

O.R.